

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior**VII**  
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 2

**BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA****CVE 2656147**

FS 31V N° 20

PEDIMENTO

CARO 9

COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA  
REPERTORIO 25 FR 182 C 52352

Alto Hospicio, a 28 de mayo de 2.025.- Se me ha presentado para inscribir el siguiente PEDIMENTO MINERO: EN LO PRINCIPAL, en la representación que invoca y acredita, formula pedimento minero; EN EL PRIMER OTROSÍ, acredita personería y; EN EL SEGUNDO OTROSÍ, patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL DE IQUIQUE GONZALO RUIZ REQUENA, chileno, divorciado, Abogado, cédula de identidad N°8.829.213-8, en representación y como mandatario judicial – según se acreditará de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. N°94.621.000-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Calle Esmeralda N°340, Piso 3, Comuna de Iquique, a SS. respetuosamente digo: Que, con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada tiene interés en obtener y constituir una concesión de exploración sobre sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de ALTO HOSPICIO, Provincia de IQUIQUE, Región de TARAPACÁ. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior de la concesión de exploración que se solicita, referidas al Elíptido Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: 7.767.500,00 metros Norte y 390.000,00 metros Este. El área solicitada, en su cara superficial, tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros y sus lados orientados Este-Oeste U.T.M. medirán 2.000 metros, comprendiendo una superficie de 200 hectáreas. La concesión de exploración se denominará “CARO 9”. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, SOLICITO A U.S., tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor secretario otorgue el certificado que dispone el Artículo 50 del Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: Sírvase Su Señoría tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, consta en escritura pública de mandato judicial de fecha 09 de septiembre de 2021, otorgada ante Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, de la cual acompaña copia con firma electrónica avanzada junto con esta presentación. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado asumiré personalmente el patrocinio y representación judicial de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, en los presentes autos. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. Firmado digitalmente por GONZALO JAVIER RUIZ REQUENA Fecha: 2025.05.13 16:22:04 -04'00''. NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-72-2025. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/. CERTIFICO: Que el presente pedimento minero, fue presentado el día 13 de mayo de 2025, en la Oficina Judicial Virtual, a las 18:29 horas, asignándosele el N°14 en el libro respectivo. Iquique veinticinco , quince de mayo de dos mil veinticinco. Armando Genaro Vilches Cayo Secretario PJUD Quince de mayo de dos mil veinticinco 08:59 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: RYXYXUESDX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-72-2025. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/. Iquique, quince de mayo dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscríbase, publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de

**CVE 2656147**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 2 de 2

conformidad al artículo 4º de la Ley N°20.886. Al primer otrosí: Téngase presente personería y por acompañado el referido documento. Al segundo otrosí: Téngase presente. En Iquique, a quince de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /mav. David Orlando Sepúlveda Cid Juez PJUD Quince de mayo de dos mil veinticinco 09:31 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificado.pjud.cl> Código: JSWZXUHMKDX. Se agregan solicitud de Pedimento, resolución y certificación transcritos bajo el número 40 al Registro de Documentos de Minas correspondiente al presente año. Doy Fe.- Requiere: Herrera Irigoyen, Gabriela Tamara.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . Alto Hospicio, 28 de Mayo del año 2025.- JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO conservador y archivo judicial, titular, Alto Hospicio, CHILE .COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Alto Hospicio certifica que la copia de la inscripción de fojas 31 Vuelta número 20 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio.- Avenida Ramon Perez Opazo 3165, Local 2 .- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 31v Nro 20-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula Nro 52352.- Código retiro 28684 Certificado Nro 111158.- Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2025.- JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Digitally signed by JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Date: 2025.05.28 11:54:49 -04:00 JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Reason: Conservador Juan Andres Riveros Donoso Location: Alto Hospicio - Chile. Nro Certificado 111158.- [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

**CVE 2656147**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)